

**CONTRATO N° 11/2024**

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MARE GROUP S.A. con RUC 80102140-5, domiciliada en Eusebio Ayala N°1551 c/ Kubitshek, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo Adriano Rodríguez Rodas, con Cédula de Identidad Civil N° 1.062.370, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es: Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 – Recarga de Extintores. ID 440.408.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega (Ver Anexo 1)

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°440.408: 445.116. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente para ese año.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 – Recarga de Extintores, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0664/2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Recargas de Extintores GAS Ecológico 6 kg.	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2	Recargas de Extintores GAS Ecológico 4 kg.	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3	Recargas de Extintores GAS Ecológico 2,5 kg.	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
4	Recargas de Extintores PQS 10 kg.	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
5	Recargas de Extintores PQS 8 kg.	Unidad	Evento	1	56.000	56.000





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

6	Recargas de Extintores PQS 6 kg.	Unidad	Evento	1	56.000	56.000
7	Recargas de Extintores PQS 4 kg.	Unidad	Evento	1	48.000	48.000
8	Recargas de Extintores PQS 2 kg.	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
9	Recargas de Extintores PQS 1 kg	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
10	Recargas de Extintores CO2 5 KG.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
11	Recarga de Extintores de Acetato de Potasio 10 kg	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
	<b>TOTAL</b>					<b>1.560.000</b>

Monto mínimo de Gs.: 95.000.000.- (guaraníes noventa y cinco millones)  
Monto máximo de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2025. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

1. **Seguimiento técnico:** Que estará a cargo del Lic. Luis Cubilla para la recepción y verificación de los bienes y/o servicios entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.

2. **Seguimiento Administrativo:** Que estará a cargo de la Lic. Laura Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos, para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda

#### 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

### **16. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- \* Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- \* La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- \* REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- \* Certificado de Cumplimiento Tributario;
- \* Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- \* Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Forma de pago: A plazos, se abonará la suma asignada en el certificado de disponibilidad presupuestario para el periodo 2024, sujeto a la disponibilidad financiera para este ejercicio y el saldo estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2025, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- Emisión de la Orden de SERVICIO y/o Compra.
- Memorando de recepción de las pólizas en tiempo y forma conforme al plan de entrega. Una vez que se cumpla esta condición, la contratante solicitará la factura correspondiente junto con los documentos (cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la solicitud.

**Mare Group S.A.**  
RUC 80162140-5





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**Campus de la UNA**  
**SAN LORENZO-PARAGUAY**

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE)

**17. REAJUSTE**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:  $A = P \times I.I.B.C.P.$  A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

Firmado por \_\_\_\_\_ (en nombre del Contratante)

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León  
Decana



Firmado por \_\_\_\_\_ (en nombre del Contratista)

Señor Pablo Adriano Rodríguez Rodas

**Mare Group S.A.**  
**RUC 80102140-5**



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	46191601-002	Recargas de Extintores GAS Ecológico 6 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
2	46191601-002	Recargas de Extintores GAS Ecológico 4 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
3	46191601-002	Recargas de Extintores GAS Ecológico 2,5 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
4	46191601-002	Recargas de Extintores PQS 10 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
5	46191601-002	Recargas de Extintores PQS 8 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
6	46191601-002	Recargas de Extintores PQS 6 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
7	46191601-002	Recargas de Extintores PQS 4 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
8	46191601-002	Recargas de Extintores PQS 2 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
9	46191601-002	Recargas de Extintores PQS 1 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD
10	46191601-002	Recargas de Extintores CO2 5 KG.	1	UNIDAD	UNIDAD
11	46191601-002	Recarga de Extintores de Acetato de Potasio 10 kg	1	UNIDAD	UNIDAD

**GENERALIDADES**

Los productos a utilizar indefectiblemente tendrán que enmarcarse en lo que establecen las Leyes Nacionales. Los extintores de incendio son clasificados según su uso para los cuales son diseñados, basados en los tipos de incendios con los cuales uno espera encontrarse en una determinada área de la institución. El tipo de agente extintor a ser recargado serán los del tipo Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos del tipo A, B y C y anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>), dado a que en la institución se tienen estos tipos de materiales capaces de generar estos incendios. Cada extintor recargado como también los productos para la carga, deberán estar certificados por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología). La FP UNA se reserva el derecho de someter a las pruebas que considere necesarias a aquellos extintores recargados.

**NORMATIVA EMPLEADA NORMATIVA EMPLEADA**

Norma Paraguaya N°NP2101189 Terminología del Material Contra Incendio (Extintores).

Norma Paraguaya N°NP2101289 Material de Lucha Contra Incendios (Extintores Portátiles Generalidades).

Norma Paraguaya N°NP2101489 Extintores de Incendio con carga de Polvo Químico (Especificaciones).

Norma Paraguaya N°NP2101589 Extintores de Incendio con carga de anhídrido Carbónico (Gas Carbónico Especificaciones)

**PLAN DE ENTREGA**

ITEM	DESCRIPCION	Cant	Unidad de medida	Presentación	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DEL SERVICIO
1	Recargas de Extintores GAS Ecológico 6 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
2	Recargas de Extintores GAS Ecológico 4 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
3	Recargas de Extintores GAS Ecológico 2,5 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
4	Recargas de Extintores PQS 10 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
5	Recargas de Extintores PQS 8 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
6	Recargas de Extintores PQS 6 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**Campus de la UNA**  
**SAN LORENZO-PARAGUAY**

7	Recargas de Extintores PQS 4 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
8	Recargas de Extintores PQS 2 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
9	Recargas de Extintores PQS 1 kg.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
10	Recargas de Extintores CO2 5 KG.	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
11	Recarga de Extintores de Acetato de Potasio 10 kg	1	UNIDAD	UNIDAD	División de Servicios Generales de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra



**Mare Group S.A.**  
**RUC 80102140-5**